

## INFOCOMEX 2018-036

Martes, 30 de octubre de 2018

Temas en este informativo:

- [Requisitos generales para la importación de mercancías con exoneración tributaria para uso de personas con Discapacidad.](#)  
En el caso de que se trate de una persona jurídica que atiende a la persona con discapacidad, a la solicitud de exoneración de tributos para la importación de vehículos, se deberá acompañar una Declaración Juramentada en la que conste nombres, apellidos y número de cédula de hasta un conductor.

*Fuente: Boletín No. 193-2018 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, publicado el 29 de octubre de 2018.*

[Volver al inicio](#)

### **Boletín No. 193-2018 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

Se comunica a todos los Operadores de Comercio Exterior y Servidores Aduaneros, que el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2018-0169-RE ([descargue aquí](#)), de fecha 26 de octubre de 2018, expidió la "REFORMA A LA RESOLUCIÓN NRO. SENAE-SENAE-2018-0082-RE REQUISITOS GENERALES PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS CON EXONERACIÓN TRIBUTARIA PARA USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

[Volver al inicio](#)